



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01048 -2015-A/MPMN

Moquegua, 30 SET. 2015

VISTOS; El Informe N°046-2015-P/COPROSEC-MPMN, Informe N°688-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación de Ampliación de Plazo N°01 del "**PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015**", a cargo de la Oficina de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°026-2015-MPMN el Pleno de Concejo Ratifica el Plan Local Provincial de Seguridad Ciudadana 2015 "de la Provincia "Mariscal Nieto - Moquegua.

Que mediante **Informe N°046-2015-P/COPROSEC-MPMN**, de fecha 15 de Setiembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana remite el Expediente sobre Ampliación de Plazo N°01 del "**PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015**", a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el mismo a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización para su evaluación, Análisis e Informe.

Que mediante **Informe N°688-2015-SPPR/GPP/GM/MPMN** el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indicando que el mismo es acorde a lo que dispone la Directiva y normas vigentes y justifica dicha ampliación de plazo N°01 solicitada en la causal de Desabastecimiento de materiales u otros Casos Fortuitos ó de Fuerza Mayor debidamente sustentados el retraso en la demora en la atención a los requerimientos de bienes y servicios, lo que ocasionó retraso en el cumplimiento de metas. Por lo que emite la opinión favorable para otorgar la Ampliación de Plazo N°01 del "**PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015**".

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N°01 del "**PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015**", de la Oficina de Seguridad Ciudadana por 80 días que sumados al Plazo inicial suman un total de 160 días calendario sin incremento presupuestal y cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) file a quince (15) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

Denominación	:	Ampliación N°01 del Plan de Trabajo
Modalidad de Ejecución	:	"PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015"
Ejecutor	:	Administración Directa
Aprobación de Plan de Trabajo	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Presupuesto	:	R. A. N°00534-2015-A/MPMN
Plazo de Ejecución Progr.	:	S/ 424,506.48 n.s. (según P.T.)
Ampliación Plazo N°01	:	080 Días Calendarios (según P.T)
Total Plazo de Ejecución	:	080 Días Calendarios
Motivo	:	160 Días Calendarios
	:	Desabastecimiento de materiales u otros Casos Fortuitos ó de Fuerza Mayor debidamente sustentados
Fecha de Inicio	:	25/05/2015
Fecha de Culminación/progr.	:	13/08/2015
Fecha de Culminación/reprog.	:	01/11/2015





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N°01 del "**PLAN LOCAL PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015**", de la de la Oficina de Seguridad Ciudadana acorde al siguiente detalle :

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones- Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
Tipo Recurso	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Presupuesto	:	S/ 424,506.48 Nuevos Soles
Ampliación de Plazo N°01	:	080 días Calendarios

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

